



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

MELGAR - PUNO



"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nuñoa, 14 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2026-MDN/GM.

VISTOS: Informe N°028-2026-MDN/SGDA/DGASM/SAC, Informe N° 085-2026-MDN/SGDA/ESLC, Informe N° 044-2026-MDN/OPP-JCC, Informe N°046-2026-MDN/SGDA/DGASM/SAC, Informe N°189-2026-MDN/SGDA/ESLC, Informe N° 67-2026-MDN/OPP, Opinión Legal N° 120-2026-MDN/OAL, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305 establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 que en su artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, como señala el numeral 2.1 del inciso 2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, sobre MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, indica "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud. 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. Asimismo, el párrafo 3.3 del numeral 3 indica Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, conforme al numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2026 señala: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana; Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)". En dicho se Instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JLTS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Artículo 1° numeral 1.2.1 "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; Artículo 72 numeral 72.2 "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; Artículo 73 numeral 73.3 "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, conforme a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N. 0263-2025-MDN-A, de fecha 01 de setiembre de 2025, en el que se resuelve desconcentrar las funciones administrativas del alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, en el Gerente Municipal, disposición concordante con lo prescrito por el artículo 26° de municipalidades N.º 27972, que establece: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior (...) y el artículo 27° del mismo cuerpo legal, que señala: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal (...). Por estos fundamentos, son legítimos los actos administrativos que emita dicho órgano gerencial a través de su titular;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



Que, según Informe N° 028-2026-MDN/SGDA/DGASM/SAC, de fecha 12 de marzo de 2026, el responsable de División de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Ing. Sumervil Apaza Calcina, solicita aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, con un presupuesto de S/. 27,100.00 soles, que permitirá cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 085-2026-MDN/SGDA/ESLC, de fecha 15 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, Blgo. Eugenio S. Lima Condori, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A MEDIANTE RESOLUCION. Así indica que la Municipalidad Distrital de Nuñoa participa desde el año 2025 con dicho programa con la finalidad de aplicar el programa de educación ambiental a nivel de sector educación y población en general para minimizar generación de residuos sólidos para la disposición final en el botadero controlado y reaprovechar residuos aprovechables;

Que, según Informe N° 67-2026-MDN/OPP de fecha 10 de mayo de 2026, el jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto-MDN CPC. Edwin Cutipa Cheje, otorga la disponibilidad de crédito presupuestario por un monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) afecto en la estructura presupuestal siguiente: fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 07 FONCOMUN, meta 0042 "IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES;

Que, según Opinión Legal N° 120-2026-MDN/OAL, de fecha 12 de mayo de 2026 el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Helmer Hawar Gamarra Paucar, luego de realizar un análisis integral de los actuados que obran en el Expediente Administrativo como son informes técnicos que sustentan el pedido, declara PROCEDENTE, la aprobación del PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026), de conformidad con el Informe N° 67-2026-MDN/OPP;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N. 0263-2025-MDN-A, de fecha 01 de setiembre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A", con un presupuesto ascendente de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) de acuerdo al Informe N° 041-2026-MDN/SGDA/DGASM/SAC y conforme a la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, División de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y demás áreas estructuradas de la Entidad para el cumplimiento de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, División de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y demás órganos de la entidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUÑO A
MELGAR - PUNO

James Loza Ticona
DNI: 42466216
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Ger. Mun.
Sub. D.A
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
"Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Nuñoa



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

"Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuñoa, mediante **Ordenanza Municipal N°013-2024-MDN/CM** de fecha 18 de agosto de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

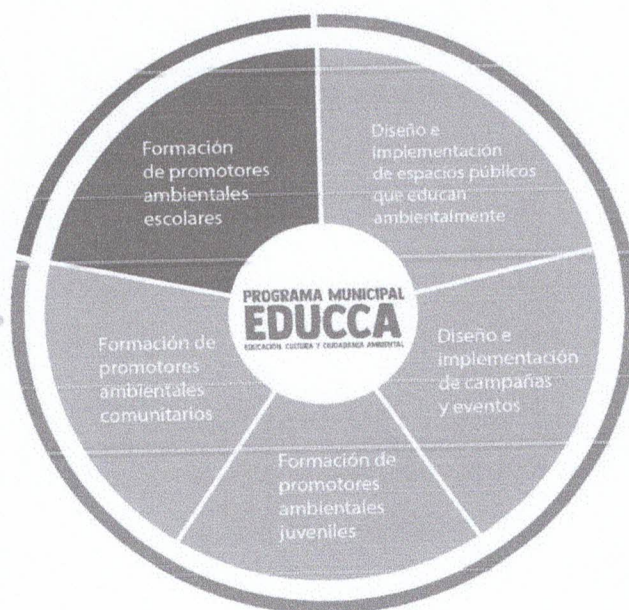
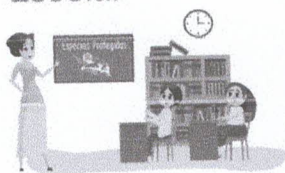
Bajo este enfoque, la Municipalidad Distrital de Nuñoa a través de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental y División de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

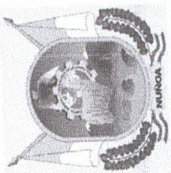
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

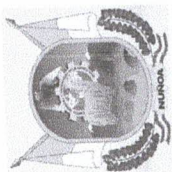
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Melgar y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados 9 docentes capacitados 9 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	45 PAE acreditados 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 45 de PAE capacitados 9 docentes capacitados 9 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles: Insumos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.	Julio del 2026	División de Gestión Ambiental y Servicios Municipales/ Promotor Ambiental (EDUCCA).
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	45 PAE reconocidos 9 docentes reconocidos 9 instituciones educativas reconocidas	Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles: Insumos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.	Julio del 2026	S/ 0.000 (Uso de Recursos Operativos Existentes)
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco	Número de instituciones educativas reconocidas		Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles:	Julio del 2026	S/ 0.000 (Uso de Recursos Operativos Existentes)



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



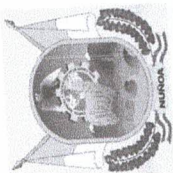
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	del Programa Municipal EDUCCA.				Insumos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.	Agosto del 2026		Operativos Existentes)
					Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles: Insumos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.			
					Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles: Insumos de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					Agosto del 2026		Uso de Recursos Operativos Existentes.
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.					Agosto del 2026		Uso de Recursos Operativos Existentes)



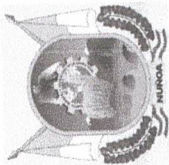


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

6. Capacitación a los PAE:		Capital humano: Personal EDUCCA, Director y docentes de la Institución Educativa. Equipo: Computadora de oficina, proyector multimedia (de la municipalidad o de la institución), cámara fotográfica. Materiales: Fichas de inscripción, impresas, lapiceros, hojas de asistencia (materiales de escritorio de la oficina) y materiales educativos. Servicio: Ninguno.	Julio - Noviembre del 2026	Uso de Recursos Operativos Existentes.
TALLER 1: "Línea Base Cognitiva y el Valor Ecosistémico de la Creación".				
TALLER 2: "Diagnóstico de Impacto: La Saturación Genérica del Botadero Juan Velasco"				
TALLER 3: "Segregación Conductual en la Fuente mediante el Código de Colores"				
TALLER 4: "Liderazgo Socioambiental y la Organización de los Promotores PAE"				
TALLER 5: "Introducción al Balance de Masa y la Cuantificación Métrica de Residuos"				
TALLER 6: "Mecanismos de Economía Circular y el Sistema Ecotruque Nuñoa"				
TALLER 7: "Mitigación de plásticos de un Solo Uso y Consumo Responsable"				
TALLER 8: "Evaluación de Impacto Sanitario y Volumen Geométrico Evitado (Vg)".				





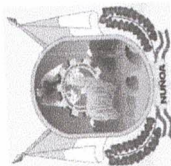
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña de segregación y recolección selectiva escolar: Los promotores escolares lideran el acopio de botellas plásticas y cartones dentro de sus aulas pedagógicas. B) Soporte y entrega de materiales recuperados en el Gran Ecotrueque Distrital: Traslado y centralización de todo lo reciclado en los colegios para ser sumado al registro general de la campaña municipal. 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: - Minimización de Plásticos de un Solo Uso y Sistema de Ecotrueque Escolar”	• Número de campañas escolares articuladas al programa de valorización.	• 01 campaña de reciclaje escolar ejecutada en coorganización con las instituciones educativas.	Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA (Tú), Docentes Aliados. Materiales Disponibles: Insumos de escritorio de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Ninguno	Setiembre y Octubre del 2026	Uso de Recursos Operativos Existentes.
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Capital humano: Promotor Ambiental EDUCCA Materiales Disponibles: Insumos de la	Noviembre del 2026	Uso de Recursos Operativos Existentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Subgerencia de Desarrollo Ambiental. Servicio: Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuñoa.		Setiembre del 2026		Recursos Municipales.	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		Área ambiental Responsable del Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados: 1.Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental 2. División de Gestión Ambiental y Servicios municipales. 3. Unidad de Imagen Institucional.		Recursos Municipales.	
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• 1 espacio público que educan ambientalmente habilitados. • 01 módulo educativo itinerante implementado y 03 estaciones de segregación (contenedores normados) acondicionados. • 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Capital humano: EDUCCA (Promotor Ambiental), Equipo de Técnico Desarrollo Ambiental. Materiales: Pinturas látex, esmaltes, brochas, rodillos. (Insumos provistos por el almacén central de la Municipalidad de Gestión Residuos). Servicio: Ninguno.	
	2. Acondicionamiento e implementación del Punto Verde Itinerante mediante módulos educativos de reciclaje y estaciones de	Capital humano: Personal EDUCCA, Personal SGDA Equipo: cámara fotográfica		Setiembre - Octubre del 2026	

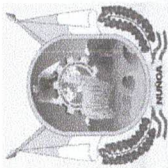
2 Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUNOA
“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

[illegible]



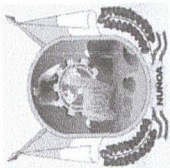
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO A

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

inorgánicos: reciclables a cambio de incentivos ecológicos municipales. 2. Difusión de contenidos y afiches digitales de concientización sobre la segregación de residuos sólidos en las redes sociales de la Municipalidad, aprovechando las fechas clave del Calendario Ambiental Peruano comprendidas en el periodo de ejecución del plan. (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE 3. Organización y desarrollo de talleres mensuales de capacitación dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) sobre segregación en la fuente y recolección de residuos sólidos inorgánicos.	ambiental • Número de personas que participan en eventos. • Número de afiches digitales difundidos en redes sociales. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 100 personas que participan en el evento. • 02 publicaciones digitales en redes sociales al año. • 02 participaciones radiales de concientización en vivo (en fechas clave del calendario).	Servicio: Ninguno (Costo Cero). Capital humano: Personal EDUCCA, Unidad de Imagen Institucional. Equipo: Computadora de oficina. Materiales: Diseños digitales informativos. Servicio: Ninguno..	Servicios municipales. 2. Unidad de Imagen Institucional. Costo Institucional.
			Setiembre - Noviembre del 2026	
		• 04 talleres de capacitación al año (1 taller por mes). • 15 promotores ambientales comunitarios capacitados.	Capital humano: Personal EDUCCA (Tú). Materiales: Registro de asistencia, material informativo impreso (copias de la oficina).	Agosto - Noviembre del 2026 Costo Institucional.





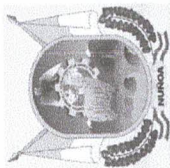
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	4. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.	Número de mensajes de audio difundidos por perifoneo.	01 audio informativo difundido de manera permanente durante el periodo de ejecución.	Servicio: Ninguno (Costo Cero).	Capital humano: Personal EDUCCA, Chofer del camión recolector. Equipo: Megáfono / bocina del camión recolector, celular o USB con el audio grabado. Servicio: Ninguno (Costo Institucional).	Agosto - Noviembre del 2026	Costo institucional.
	1. Convocatoria e inscripción de jóvenes estudiantes del Instituto de Educación Superior Público de Nuñoa para integrar el programa de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ acreditados 2 ventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 4 horas de capacitación que reciben los PAJ 10 PAJ reconocidos.	Capital humano: Personal EDUCCA, Director y docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Nuñoa. Equipo: Computadora de oficina, proyector multimedia (de la municipalidad o del instituto), cámara fotográfica.	Materiales: Fichas de inscripción, impresas, lapiceros, hojas de asistencia	Responsable del Programa: Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados: 1, instituto de educación superior Nuñoa	Costo Institucional.





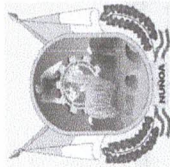
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2 Selección y acreditación de PAU.		• Número de seleccionados acreditados.	• 10 PAU seleccionados y acreditados.	(materiales de escritorio de la oficina). Servicio: Ninguno.	Agosto del 2026	Costo Institucional.
3 Ceremonia de juramentación de los PAU.		• Número de ceremonias de juramentación realizadas. • Número de promotores que reciben constancia/resolución.	• 01 ceremonia de juramentación realizada. • 10 promotores ambientales juveniles reconocidos.	Capital humano: Personal EDUCCA. Equipo: Computadora de oficina. Materiales: Hojas bond (para el padrón oficial). Servicio: Ninguno.	Agosto del 2026	Costo institucional.



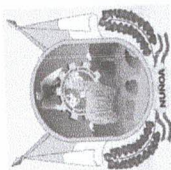


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

		- Número de talleres de capacitación ejecutados. 02 talleres de capacitación ejecutados.		- Número de actividades de campo en las que participan los PAJ. 02 actividades de campo implementadas con apoyo de los PAJ.		• 02 talleres de capacitación ejecutados.		Materiales: Constancias impresas o Resoluciones de Alcaldía (papel de la oficina). Servicio: Ninguno (Uso de instalaciones municipales). Capital humano: Personal EDUCCA. Equipo: Laptop, proyector multimedia de la oficina o del instituto. Materiales: Lista de asistencia oficial de EDUCCA (hojas bond). Servicio: Ninguno.	Agosto y Octubre del 2026	Costo institucional.
4 Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ, segregación en la fuente y gestión integral de residuos sólidos en el distrito. Taller 2: Diseño, organización y logística para el desarrollo del evento Ecotrueque municipal."		Apoyo operativo en el registro y pesaje de residuos: Participación activa de los promotores en la cuantificación, separación y control de los materiales reciclables recolectados durante la campaña del Gran Ecotrueque.						Capital humano: Personal EDUCCA, 10 Promotores Ambientales Juveniles. Equipo: Cámara fotográfica (celular municipal). Materiales: Fichas de registro de datos de campo y	Agosto a noviembre del 2026	Costo institucional.





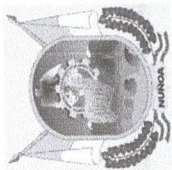
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Sensibilización comunitaria puerta a puerta: Difusión y la educación a la población de Nuñoa al respecto al cumplimiento de los horarios del camión recolector y las buenas prácticas de segregación en la fuente.		- Número de proyectos ambientales implementados. 01 proyecto ambiental (punto de acopio temporal) implementado.		lapiceros (materiales de escritorio de oficina). Servicio: Ninguno.		Costo Institucional.	
5 Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e instalación de un punto de acopio eco-eficiente temporal para la campaña del Gran Ecotruque Distrital, promoviendo la segregación y correcta disposición de residuos sólidos."		● Número de PAJ reconocidos ● 10 PAJ reconocidos.		Capital humano: Personal EDUCCA, 10 Promotores Ambientales Juveniles. Equipo: Ninguno. Materiales: Contenedores de la municipalidad, mesas, sacos para almacenamiento y afiches informativos. Servicio: Ninguno.			
6 Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Capital humano: Personal EDUCCA, Subgerente de Desarrollo Ambiental. Equipo: Computadora de oficina, proyector		Noviembre del 2026	Costo Institucional.





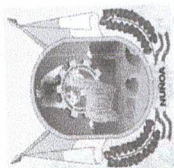
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 5 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementado por los PAC • 05 PAC reconocidos	del auditorio municipal. Materiales: Constancias de felicitación impresas (usando el papel bond y la impresora de la oficina). Servicio: Ninguno (Costo Institucional).	Agosto del 2026	Responsable de programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental Aliados: 1.Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental 2.Division de Gestión Ambiental y Servicios Municipales 3. unidad de imagen institucional	Costo institucional.
	2. Acreditación de PAC.			Capital humano: Personal EDUCCA. Equipo: Computadora de la oficina. Materiales: Fichas de padrón de líderes comunitarios y lapiceros (material de escritorio)	Agosto del 2026		Costo institucional.



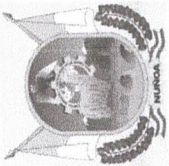


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑOA

"Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos"

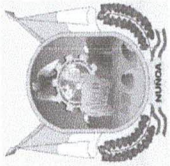
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	disponible en oficina). Servicio: Ninguno.	Agosto del 2026	Costo Institucional.
	4. Capacitación a PAC: - Taller 1: "Diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos y el rol del Promotor Ambiental Comunitario en el distrito de Nuñoa". - Taller 2: "Estrategias de minimización y valorización de residuos sólidos inorgánicos a nivel domiciliario". - Taller 3: "Mecanismos de articulación ciudadana y estrategias de comunicación de puerta a puerta para el Gran Ecotruque Districtal". - Taller 4: "Evaluación de indicadores de ecoeficiencia, cuantificación de residuos recuperados y	Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display Materiales: materiales de acreditación, Servicio: Ninguno Capital humano: Personal EDUCCA Equipo: laptop, data display Materiales: materiales informativos, tablero, materiales de escritorio Servicio: Ninguno.	Agosto a noviembre del 2026	Costo Institucional.





sostenibilidad del programa ambiental".	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	Implementación del Proyecto Comunitario: "Campañas de segregación selectiva en el hogar para el incremento de la valorización de residuos inorgánicos".	Setiembre - Noviembre del 2026	Costo Institucional.
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Noviembre del 2026	Costo Institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO A
“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	CANTIDAD	P. U	COSTO (S/)
Coordinador EDUCCA	01	S/000.00	S/. 000.00
Promotor Ambiental	01	S/1000.00	S/. 5000.00
SUB TOTAL			S/. 5,000.00

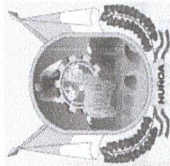
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 000.00
SUB TOTAL	S/. 000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 000.00
SUB TOTAL	S/. 000.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO A
“Una Gestión diferente, con Oportunidad para todos”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 000.00
Recursos Humanos	S/. 5000.00
TOTAL	S/. 5000.00

